

DECRETO 2136 DE 2000

(octubre 19)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ha invitado a la doctora Alix Carmenza Céspedes de Vergel, Jefe de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir a la reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina y al Seminario Regional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se realizará en la ciudad de San Salvador (San Salvador) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2000;

Que el objeto de la reunión será analizar la situación actual de la Legislación y la administración de la propiedad industrial en los países participantes, así como intercambiar experiencias relativas a la modernización legislativa, la adhesión a tratados internacionales administrativos por la OMPI, por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora Alix Carmenza Céspedes de Vergel, a dichas reuniones;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, serán asumidos por la Organización Mundial de la propiedad Intelectual (OMPI);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales,

para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora Alix Carmenza Céspedes de Vergel, Jefe de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, con el objeto de asistir a la reunión regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina y al Seminario Regional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se realizará en la ciudad de San Salvador (San Salvador) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo